LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR:

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría General, se establece que la empresa **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**, identificada con Nit **901269444-0** y Representante legal **DAVID GARCIA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **87.070.701**, Celebró el siguiente contrato de prestación de servicios de modalidad **MINIMA CUANTIA** con el municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO No. 3951 DE 2023

OBJETO: " 2023R-454 ADQUISICION DE DOTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICHA TÉCNICA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: - Prestar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas en el numeral presente documento.
- Abrir una sede en la ciudad de Cúcuta, en zona céntrica para la entrega y cambios de los suministros entregados por el plazo del contrato.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule EL MUNICIPIO por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- Cambiar cualquier prenda de vestido o calzado que presenten imperfectos o problemas de calidad en un periodo inferior de 15 días hábiles.
- Tener un establecimiento comercial abierto en el Municipio de Cúcuta, para poder presentar el suministro de manera eficaz.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe EL MUNICIPIO, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control.
- El contratista se obliga a ejecutar el objeto y las obligaciones derivadas del CONTRATO con personal que cuente con la idoneidad y experiencia en este tipo de suministros.
- Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
- Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
- A constituir a favor de EL MUNICIPIO las garantías exigidas.
- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.

- Rendir durante la ejecución del CONTRATO informes a EL MUNICIPIO soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.
- Ofrecer garantías laborales al personal que contrate para el normal desarrollo del objeto del presente CONTRATO.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a EL MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario EL MUNICIPIO, declarará la caducidad del CONTRATO.
- Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO dentro de los plazos establecidos y términos aquí pactados.
- Las demás que se originen en relación con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 23 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 22 DE 2023
DURACIÓN: (02) MESES
VALOR: ($142.170.000)

SE EXPIDE EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA A LOS (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024 A SOLICITUD DEL INTERESADO.

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
cn=BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ,
o=ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
ou=SECRETARÍA GENERAL,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=CO

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: José Iván Silva Rincón. / Abogado Contratista.

Reviso: Liliana Olarte S.